

| PRÉSTAMO DE INVERSIÓN MIPyME | |
|-------------------------------------|---|
| DESTINO | Financiar proyectos de inversión destinados a la adquisición de bienes de capital y/o a la construcción de infraestructura e inversiones en activo fijo. Los fondos podrán destinarse a la financiación del capital de trabajo de proyectos de inversión por hasta un monto equivalente al 20% del importe total del proyecto. |
| BENEFICIARIOS | Personas humanas o jurídicas radicadas o a radicarse en la Provincia de La Pampa. (Todos los sectores). |
| REQUISITOS | <ul style="list-style-type: none"> a) Ser sujeto apto para créditos de acuerdo a la política vigente en el Banco de La Pampa. b) Poseer una cuenta corriente abierta y e-banking en el Banco de La Pampa. c) Prestar conformidad para compartir datos con DGR La Pampa. d) Contar con autorización previa del Ministerio de la Producción. |
| MONTO | Hasta el 80% de las inversiones a realizar, valores netos de IVA (de corresponder). Máximo \$ 450.000.000 por solicitante. |
| PLAZO Y AMORTIZACIÓN | El plazo máximo total es hasta de 7 años, a definir según actividad y destino. Período de gracia: máximo hasta 24 meses de gracia para capital. El término de gracia está incluido dentro del plazo total. Amortizaciones de Capital e Interés en forma mensual, trimestral, semestral o anual, dependiendo del proyecto/actividad. |
| TASA DE INTERÉS APLICADA | Variable. |
| BONIFICACIÓN | <p>La bonificación de la tasa de interés estará a cargo de la PROVINCIA y será en caso de cumplimiento de pago en término.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bonificación general: 30 puntos porcentuales anuales. (actividades del sector comercial, de la construcción, de servicio, otros no contemplados en las bonificaciones adicionales). • Bonificaciones adicionales: según se trate: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sector / inversión estratégica (Sector industrial, infraestructura producción intensiva, proyectos ambientales y de energías renovables) y/o Planes especiales (Plan ganadero, Plan Equino, Plan Apícola, etc.): 10 puntos porcentuales anuales adicionales. ✓ Emprendimientos liderados por mujeres y/o géneros disidentes: 5 puntos porcentuales anuales adicionales. |
| TRAMITACIÓN | Inicio en Ministerio de la Producción. |
| GARANTÍA | A satisfacción del Banco. |
| VIGENCIA | Todo el año. |

CONTACTO:

Dirección de Asistencia Técnica y Financiera

Casa de Gobierno 2º Piso

Teléfonos: 02954-452737 / 452600 interno 1341.

WhatsApp: 02954-15597601

Correo: asistenciafinanciera@lapampa.gob.ar